

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 104.- En la Provincia de San Luis a DIECISÉIS días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO, y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto el pedido de prórroga del Dr. José Ramiro Bustos, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores con Jurisdicción exclusiva y excluyente en Primera Instancia en el Departamento Junín de la Tercera Circunscripción Judicial, para el dictado de Sentencias Definitivas. Por ello, y siendo atendible lo solicitado;

ACORDARON: I.- CONCEDER prórroga de sesenta (60) días al Dr. José Ramiro Bustos, Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia y Menores con Jurisdicción exclusiva y excluyente en Primera Instancia en el Departamento Junín de la Tercera Circunscripción Judicial, para el dictado de las Sentencias Definitivas en los expedientes que se detallan a continuación:

- 1).-** EXP 257338/13 "FERNANDEZ EDUARDO ANIBAL C/ FERREYRA JUAN ROSARIO S/ REIVINDICACION .-
- 2).-** EXP 280403/15 "PEÑA SILVINA ALEJANDRA C/ GRUPO CLIMA S.R.L. Y/O PROPIETARIOS Y/O RESPONSABLES S/ LABORAL".-
- 3).-** EXP 291774/16 "FIGUEROA ADRIANA ELIZABETH C/ MARIN MARTHA AMALIA S/ DEMANDA LABORAL"
- 4).-** EXP 260576/13 "GONZALEZ DELIA NOEMI C/ BARROSO DIEGO S/ LABORAL"

5).- EXP 270070/14 "MIÑO JOHANA ELIZABETH C/ BERON LUCERO MARCELA ANDREA S/ COBRO DE PESOS- LABORAL"

6).- EXP 260500/13 "ALVAREZ EMILCE LUISA C/ ORTIZ SUAREZ Y OTRA S/ LABORAL"

7) "SERRA GERARDO ADRIAN C/ BASILE ANTONIO Y/O CONSORCIO PROPIETARIOS DEL COMPLEJO URBANISTICO Y RESERVA NATURAL DE CALAGUALA Y/O SUCESOES DE ANA BORELLI S/ LABORAL"

8) EXP 283723/15 "GONZALEZ FACUNDO NICOLAS C/ GRUPO CLIMA S.R.L. S/ LABORAL.

II.- DISPONER que MENSUALMENTE el DR. JOSÉ RAMIRO BUSTOS deberá informar sobre las sentencias dictadas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-